

Juez de Barcelona cancela 65.908 € a una ciudadana con La Ley de la Segunda Oportunidad

La exoneración supone la extinción de las deudas que se contemplan en la ley de la segunda oportunidad, quedando también exonerados los fiadores y avalistas

El Juzgado de Primera Instancia de Barcelona ha exonerado, en auto de 8 de junio, a una vecina de la ciudad del 100% de sus deudas, así como a sus avalistas. La concursada Gemma Lucía Folgoso había contraído una deuda de 65.908 euros con 9 acreedores.

Repara tu Deuda, primera compañía que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad en España, ha tramitado el caso. "En el caso de Gemma -explican- la Agencia Estatal de la Administración del Estado (AEAT) interpuso un recurso alegando que el acreedor no había satisfecho la integridad de los créditos, pero el Juzgado determinó que quedaba acreditado que la concursada sí había satisfecho la totalidad de los mismos". De este modo, el Juez falló desestimando la demanda de la AEAT, porque realmente el pago se había realizado a la administración correctamente en tiempo.

Repara tu Deuda ha obtenido un 100% de éxito en los casos tramitados hasta ahora, ha realizado más del 80% de todos los casos presentados en España el último año y su previsión es entregar 900 más en 2018.

La Ley de la Segunda Oportunidad, que entró en vigor en España en 2015, permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores al juez y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total.

Datos de contacto:

David Guerrero
Gabinete de Prensa de Repara tu deuda
655956735

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Derecho Finanzas Sociedad Cataluña](#)